



2012020019303

08/02/2012 - 16:44

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 615v - División Control Financiero Valores



**CURAUMA S.A.**

**ROL S.V.S. N° 615**

Santiago, 8 de febrero de 2012.

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Respuesta a Oficio Ord. N° 4182 de fecha 7 de febrero de 2012.**

De nuestra consideración:

Damos respuesta a lo requerido en el oficio indicado, referente al incendio iniciado en el Fundo Las Cenizas ubicado en las comunas de Valparaíso y Viña del Mar.

En efecto, el día viernes 3 de febrero se inició un incendio en el Fundo Las Cenizas con un origen presumiblemente intencional según lo han expresado personas que integran las patrullas que combaten el fuego. Si bien este siniestro quedó controlado, al día siguiente, a pocos metros del sector que se había quemado, se inició nuevamente un incendio, el que debido a los fuertes vientos reinantes en la zona, se propagó hacia el fundo colindante llamado Las Siete Hermanas, donde se descontroló y adquirió una gran magnitud; posteriormente, debido a un cambio en la dirección del viento, el fuego volvió hacia el Fundo Las Cenizas en un sector de quebradas profundas. El domingo 6 del incendio, ya semi-controlado, se concentró nuevamente en el fundo Las Siete Hermanas. El lunes 7, las unidades de combate de incendios aún trabajaban en el remate del fuego.

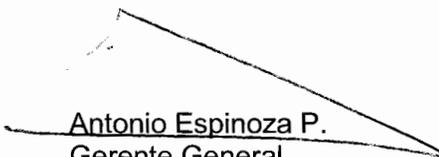
Del total de la superficie afectada por el siniestro, que se estima en aproximadamente 700 hectáreas, 223 corresponden al Fundo Las Cenizas. De dicha superficie, fueron afectadas un área de plantación de pino joven aún sin valor comercial (aproximadamente 80 has.), una plantación de eucalipto en etapa de renoval (aproximadamente 40 has.) y el resto constituido por matorrales, pastizales y algunos árboles que restan del bosque nativo. Dada la frecuencia de incendios en este sector no hay cobertura de seguros, pues las compañías de seguros no cubren este riesgo en esa zona.

Como la Sociedad lo ha dado a conocer, el valor del Fundo Las Cenizas está principalmente determinado por su destino de desarrollo urbano como parte de futuro crecimiento del área urbana del Gran Valparaíso, en consideración a sus atributos de cercanía y conectividad. Las plantaciones forestales que allí se encuentran en general no tienen un valor comercial relevante y se mantendrán en tanto sean compatibles con el destino urbano proyectado. Por este motivo, las plantaciones no constituyen un activo de la Sociedad, por lo que el señalado siniestro no reflejará efectos en sus Estados Financieros.

Finalmente, hacemos presente que en la zona se mantienen brigadas de incendio que patrullan y vigilan el sector, y controlan la aparición de focos de incendios que se producen continuamente y con mayor frecuencia en la temporada de verano.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

**CURAUMA S.A.**



Antonio Espinoza P.  
Gerente General

Oficio Ordinario N° 4182 - 07/02/2012



2012020018198

Nro. Inscrip: 815 - División Control Financiero Val



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**POR MANDO**

**ORD.:**

**ANT.: INFORMACION DE PRENSA DE FECHAS 5 Y 6  
DE FEBRERO DEL PRESENTE**

**MAT.: INCENDIO EN FUNDO LAS CENIZAS**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
CURAUMA S.A.**

En relación a la información de prensa aparecida en el diario "La Tercera" los días 5 y 6 del presente mes, bajo los títulos "Decretan alerta roja por incendio forestal en V Región" e "Incendio en Viña del Mar afecta a más de 700 hectáreas" respectivamente y, en los que se informa entre otros, que el citado incendio se habría iniciado en el Fundo Las Cenizas, habiéndose consumido más de 700 hectáreas a la fecha de los artículos, se solicita a la sociedad de su gerencia informar respecto de la veracidad de la información contenida en las mencionadas publicaciones y, en caso de corresponder, número de hectáreas afectadas por el incendio pertenecientes a la sociedad, eventual existencia de seguros comprometidos, efectos financieros como consecuencia de la situación señalada, medidas adoptadas o por adoptar por la administración de la sociedad en relación a la situación descrita y cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente.

La información solicitada deberá ser remitida a este Servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de 1 día hábil contado desde la fecha de notificación del presente oficio, debiendo mencionar expresamente en su respuesta el número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,

**LUCÍA CANALES LARDIEZ  
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/CDO

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl